

GODSULTING CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
(EXPRESADAS EN DOLARES DE E.U.A)

1. INFORMACION GENERAL Y OPERACIONES

GODSULTING CIA. LTDA., fue constituida en Quito, Ecuador el 18 de enero del 2011 e inscrita en el registro mercantil el 01 de febrero del 2011. Su objeto social es la prestación de servicios de Asesoría, Consultoría y Capacitación en las Áreas Administrativas, en el país o en el exterior.

2. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES. Los estados de situación financiera de acuerdo a NIIF al 31 de diciembre del 2016, han sido preparados exclusivamente para ser utilizados por la Administración de la Compañía como parte del proceso de adopción a NIIF con propósitos comparativos para el año terminado a esta fecha.

Los estados financieros de GODSULTING CIA. LTDA. , al 31 de diciembre del 2016, fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales fueron considerados como los principios de contabilidad, tal como se define en la NIIF para PYMES, Sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES. Los PCGA anteriores difieren en ciertos aspectos de las NIIF.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF para las PYMES vigentes al 31 de diciembre del 2012, aplicadas de manera uniforme a todos los periodos que se presentan.

2.2 Bases de presentación

Los estados financieros de GODSULTING CIA. LTDA comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2016, los estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2015. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para la PYMES.

a) Moneda de presentación

Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de E.U.A., que es la unidad monetaria adoptada para la República del Ecuador.

b) Estimaciones efectuadas por la Gerencia

La preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con NIIF requiere que la Gerencia de la Compañía realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y la presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros.

2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses desde el inicio de la inversión.

2.4 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo.

Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultara inmaterial, menos las pérdidas por deterioro con base a la antigüedad y análisis individual de su recuperación.

La Compañía reconoce el activo financiero cuando se ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo derivados de la propiedad del inventario, y con base a los servicios prestados al cierre, generando el derecho a recibir efectivo u otro activo financiero por parte del beneficiario del mencionado bien o servicio.

Cuando existe evidencia de deterioro de las cuenta por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, el importe de estas se reducen mediante una provisión por la diferencia entre su valor en libros menos el importe recuperable de las mismas.

2.5 Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles

Al final de cada periodo, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el coste de la venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta el valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores.

El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

2.6 Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar y anticipos recibidos

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar y anticipos recibidos son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Estos pasivos inicialmente se reconocen al valor razonable, más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valoriza al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como costo financiero y se calcula utilizando el método de interés efectivo, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultara inmaterial.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivo no corriente.

2.7 Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

a) Impuesto a la renta corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando la tasa fiscal vigente al final de cada periodo.

b) Impuesto diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuestos diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferido, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del periodo, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del periodo.

La compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si tienen reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

c) Impuestos corrientes y diferidos

Los impuestos corrientes y diferidos, se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

2.8 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada periodo, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

2.9 Reconocimiento ingresos

Los ingresos y costos derivados de la prestación de servicios, se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, esta circunstancia se produce cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costos ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos solo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

Los ingresos ordinarios vienen a ser la entrada bruta de beneficios económicos durante el periodo surgido en el curso de las actividades ordinarias, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio neto, que no este relacionado con las aportaciones de los propietarios.

2.10 Costos y gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se realice el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se reconocen.

2.11 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

2.12 Activos financieros

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando virtualmente exista una transacción de compra o venta de un activo financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un periodo que generalmente esta regulado por el mercado correspondiente, y son medidos inicialmente al valor razonable, mas los costos de la transacción, excepto para aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, prestamos y cuentas por cobrar y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La Administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial. A la fecha de los estados financieros, la Compañía mantiene básicamente cuentas por cobrar originados de las operaciones de actividades ordinarias.

a) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican en activos corriente, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.

b) Baja de un activo financiero

La Compañía dará de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiera de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continua reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido.

2.13 Pasivos financieros

Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

a) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican como pasivos financieros medidos al costo amortizado.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Compañía tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

b) Pasivos financieros medidos al costo amortizado

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su costo neto de los costos que se hayan incurrido en la transacción. Posteriormente, se miden a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor del reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida del acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

c) Baja en cuentas de pasivo financiero

La Compañía da de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía.

2.14 Clasificación de los saldos en corriente y no corriente

En el estado de situación financiera, el activo es clasificado como corriente cuando:

- ✓ Se espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- ✓ Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;

- ✓ Espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes después del periodo sobre el cual se informa;
- ✓ El activo es efectivo o equivalente de efectivo sin ningún tipo de restricción.

La Compañía clasifica un pasivo como corriente cuando:

- ✓ Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- ✓ Mantiene un pasivo principalmente con el propósito de negociar;
- ✓ El pasivo se debe liquidar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del periodo sobre el cual se informa;
- ✓ La Compañía no tiene derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos los 12 meses siguiente a la fecha del periodo sobre el que se informa.

2.15 Pronunciamientos contables

Las siguientes normas han sido adoptadas en estos estados financieros:

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades PYMES 2009 es el primer conjunto de requerimientos contables desarrollando específicamente para las PYMES.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) se ha basado en las NIIF para su elaboración pero es un producto independiente y separado de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF completas.

La NIIF para las PYMES incluye simplificaciones que reflejan las necesidades de los usuarios de los estados financieros de la PYMES y consideraciones sobre costos y beneficios. En comparación con las NIIF completas es menos compleja en varios aspectos:

- ✓ Se ha omitido los temas que no afectan a la PYMES.
- ✓ Mientras que las NIIF completas permiten la elección de políticas contables, la NIIF para PYMES solo permite la opción mas sencilla
- ✓ Se han simplificado la mayoría de los principios para el reconocimiento y medición de los activos, pasivos, ingresos y gastos de las NIIF completas.
- ✓ Se requiere un numero significativo inferior de información a revelar
- ✓ Y la norma se ha redactado en un lenguaje claro y de fácil traducción.

Es apta para todas las entidades excepto aquellas cuyos títulos cotizan en bolsa e instituciones financieras como bancos y compañías de seguros.

Normas Internacionales de Información Financiera:

El IASB consigue sus objetivos fundamentalmente a través del desarrollo publicación de las NIIF, así como promoviendo el uso de tales normas en los estados financieros con propósito general y en otra información financiera. La otra información financiera comprende la información, suministrada fuera de los estados financieros, que ayuda en la interpretación de un conjunto completo de ellos o mejora la capacidad de los usuarios para tomar decisiones económicas eficientes. El término 'información financiera' abarca los estados financieros con propósito general y la otra información financiera.

Las NIIF establecen los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros eventos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito general. Estas también pueden establecer dichos requisitos con relación a transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores económicos específicos. Las NIIF se basan en el Marco Conceptual, que se refiere a los conceptos subyacentes en la información presentada dentro de los estados financieros con propósitos generales. El objetivo del Marco Conceptual es facilitar la formulación coherente y lógica de las NIIF. El Marco Conceptual también suministra una base para el uso del juicio para la resolución de problemas contables.

Estados financieros con propósito general

Las NIIF están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito general, así como en otras informaciones financieras de todas las entidades con ánimo de lucro. Los estados financieros con propósito general se dirigen a la satisfacción de las necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios, por ejemplo accionistas, acreedores, empleados y público en general. El objetivo de los estados financieros es suministrar información sobre la posición financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para dichos usuarios cuando toman decisiones económicas.

Los estados financieros con propósitos de información general son los que pretenden atender las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los estados financieros con propósito general comprenden los que se presentan de forma separada o dentro de otro documento de carácter público, como un informe anual o un prospecto de información bursátil.

La NIIF para las PYMES

El IASB también desarrolla y publica una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito general de entidades que en muchos países son conocidas como entidades pequeñas y medianas (PYME), y a otra información financiera publicada por ellas. Esa norma es el proyecto de Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYME).

El término PYME tal como es usado por el IASB, se define y se explica en la sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades. En muchas jurisdicciones han desarrollado su propia definición del término para un amplio rango de propósitos, incluyendo el establecimiento de obligaciones de información financiera. A menudo, esas definiciones nacionales o regionales incluyen criterios cuantificados basados en ingresos ordinarios, activos, empleados, u otros factores. Frecuentemente, el término se usa para indicar o incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican estados financieros con propósito general para usuarios externos.

A menudo, las PYME producen estados financieros para el uso exclusivo de los propietarios que son gerentes, o para información fiscal o para el cumplimiento de otros propósitos reguladores no relacionados con los títulos de propiedad. Los estados financieros producidos únicamente para los citados propósitos no son estados financieros con propósito general.

Las leyes fiscales son específicas de cada jurisdicción, y los objetivos de la información financiera con propósito general difieren de los objetivos de información sobre ingresos fiscales. Así, es improbable que los estados financieros preparados en conformidad con esta norma cumplan completamente con todas las mediciones requeridas por las leyes fiscales y regulaciones. Una jurisdicción puede ser capaz de reducir la “doble carga de información” para las PYME mediante la estructuración de los informes fiscales como conciliaciones con los resultados determinados según la NIIF para las Pymes y por otros medios.

Autoridad de la NIIF para las PYMES

Las decisiones sobre a qué entidades se les obliga o permite utilizar las Normas del IASB recaen en las autoridades reguladoras nacionales y en los emisores de normas. Esto se cumple para la totalidad de las NIIF y para las NIIF para las PYME. Sin embargo, es esencial una clara definición de la clase de entidades a las que dirige el NIIF para las PYME tal como se establece en la sección 1 del PROYECTO DE NIIF PARA PYME, de forma que (a) el Consejo pueda decidir sobre las normas que son apropiadas para esa clase de entidades y (b) las autoridades reguladoras nacionales, los emisores de normas, así como las entidades que informan y sus auditores estén informados del alcance pretendido de la aplicabilidad de la NIIF para las PYME. Una definición clara es también esencial para que las entidades que no son PYME, y, por tanto, no cumplen los requisitos para utilizar la norma, no afirmen que están cumpliendo con la NIIF para las PYMES.

Organización de la NIIF para las PYMES

La NIIF para las PYMES se organiza por temas, presentándose cada tema en una Sección numerada por separado, esta contenida en las secciones 1 a la 35 y en el Glosario.

Todos los párrafos de la NIIF tienen la misma autoridad. Algunas secciones incluyen apéndices de guía de implementación que no forman parte de la norma y son, más bien, guías para su aplicación.

Mantenimiento de la NIIF para las PYMES

El IASB tiene previsto realizar una revisión exhaustiva de la experiencia de las PYMES al aplicar la NIIF para las PYMES cuando un espectro amplio de entidades haya publicado estados financieros que cumplan con la Norma durante dos años. El IASB espera proponer modificaciones a fin de abordar los problemas de implementación que se hayan identificado en dicha revisión. También considerará las nuevas NIIF y modificaciones que hayan sido adoptadas desde que se emitió la NIIF.

Detalle de la norma vigente NIIF para las PYMES

Introducción

Sección

1. Pequeñas y medianas entidades
2. Conceptos y principios generales
3. Presentación de estados financieros
4. Estado de situación financiera
5. Estado del resultado integral y estado de resultados
6. Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas
7. Estado de flujos de efectivo
8. Notas a los estados financieros
9. Estados financieros consolidados y separados
10. Políticas contables, estimaciones y errores
11. Instrumentos financieros básicos
12. Otros temas relacionados con los instrumentos financieros
13. Inventarios
14. Inversiones en asociadas
15. Inversiones en negocios conjuntos
16. Propiedades de inversión
17. Propiedades, planta y equipo
18. Activos intangibles distintos de la plusvalía
19. Combinaciones de negocio y plusvalía
20. Arrendamientos
21. Provisiones y contingencias
- Apéndice – guía para el reconocimiento y la medición de provisiones
22. Pasivos y patrimonio
- Apéndice – ejemplo de la contabilización de deuda convertible por parte del emisor
23. Ingresos de actividades ordinarias
- Apéndice – ejemplos de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias según los principios de la sección 23
24. Subvenciones del gobierno
25. Costos por préstamos
26. Pagos basados en acciones
27. Deterioro del valor de los activos
28. Beneficios a los empleados
29. Impuesto a las ganancias
30. Conversión de la moneda extranjera
31. Hiperinflación
32. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa
33. Informaciones a revelar sobre partes relacionadas
34. Actividades especiales
35. Transición a la NIIF para las pymes

Glosario de términos

Tabla de fuentes

Aprobación de la NIIF para las PYMES por parte del consejo

Fundamentos de las conclusiones (información por separado)

Estados Financieros ilustrativos y lista de comprobación de información a revelar y presentar (información por separado).

3. ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF

La Superintendencia de Compañías estableció mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009, la cual fue ratificada con Resolución No. ADM 08199 el 3 de julio del 2008.

Resolución No. 08.G.DSC.010 de 2008.11.20, Registro Oficial. No. 498 del 2008.12.31, se estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las "NIIF", en 3 grupos desde el 2010 al 2012. De acuerdo con este cronograma, la Compañía debe cumplir con este requerimiento a partir del año 2012 y para efectos comparativos el año 2011.

Con fecha 12 de enero del 2011, mediante Resolución SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01, la Superintendencia de Compañías considerando entre otros, que el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en septiembre del 2009 editó en español la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades, NIIF para las PYMES, resolvió para efectos del registro y preparación de estados financieros, calificar como PYMES a las personas que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a \$4,000,000;
- b) Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a \$5,000,000;
- c) Tengan menos de 200 trabajadores

Estos parámetros se consideraran como base a los estados financieros del ejercicio económico anterior al periodo de transición, es decir 2010. Aquellas compañías que cumplan con todas las condiciones antes señaladas aplicaran NIIF para las PYMES a partir del año 2012 y como tales estas deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con base a dichas normas.

De acuerdo con estas resoluciones, la Compañía se encuentra en el tercer grupo y aplico NIIF para las PYMES.

Conforme a estas resoluciones, hasta el 31 de diciembre del 2011, la Compañía preparo sus estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Desde el 1 de enero del 2012, los estados financieros de la Compañía son preparados de acuerdo a NIIF para las PYMES.

De acuerdo a lo antes indicado, la compañía definió como su periodo de transición a las NIIF el año 2011, ya que la empresa fue creada en el año 2011.

La aplicación de las NIIF supone, con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador que se encontraban vigentes al momento de prepararse los estados financieros correspondientes al año 2011:

- ✓ Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- ✓ La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultados integrales.
- ✓ Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

Para la preparación de los presentes estados financieros, se han aplicado algunas excepciones obligatorias y exenciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF que se establecen en la Sección 35 de NIIF para las PYMES.

3.1 Excepciones a la aplicación retroactiva aplicadas por la Compañía

1. Estimaciones

La NIIF para las PYMES establece que las estimaciones de la Compañía realizadas según las NIIF, en la fecha de transición, serán coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según los PCGA anteriores (después de realizar los ajustes necesarios para reflejar cualquier diferencia en las políticas contables), a menos que exista evidencia objetiva de que estas estimaciones fueran erróneas.

La Compañía podría tener que realizar estimaciones conforme a las NIF, en la fecha de transición, que no fueran requeridas en esa fecha según los PCGA anteriores. Para lograr coherencia con la Sección 32 "Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa", dichas estimaciones hechas según las NIIF reflejarán las condiciones existentes en la fecha de transición. En particular, las estimaciones realizadas en la fecha de transición a las NIIF, relativas a precios de mercado, tasas de interés o tasas de cambio, reflejarán las condiciones de mercado en esa fecha.

Esta exención también se aplicará a los períodos comparativos presentados en los primeros estados financieros según NIIF.

GODSULTING CIA. LTDA. No ha modificado ninguna estimación utilizada para cálculo de saldos previamente reportados bajo PCGA anteriores ni al año en transición, ni para el primer periodo comparativo (31 de diciembre del 2012)

2. Exenciones a la aplicación retroactiva elegidas por la Compañía

a) Designación de instrumentos financieros reconocidos previamente

La exención de la Sección 35 permite que en base a los hechos y circunstancias que existan en la fecha de transición a las NIIF, la Compañía realice la designación de sus instrumentos financieros reconocidos previamente de la siguiente manera:

- ✓ Un pasivo financiero (siempre que cumpla ciertos criterios) sea designado como un pasivo financiero a valor razonable con cambio en resultados.
- ✓ Un activo financiero sea medido como a valor razonable con cambios en resultados.
- ✓ Una inversión en un instrumento de patrimonio media a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Adicionalmente, las NIIF para las PYMES establecen que si para la Compañía es impracticable aplicar retroactivamente el método del interés efectivo o los requerimientos de deterioro de valor de los activos financieros, el valor razonable del activo financiero a la fecha de la transición a las NIIF será el nuevo costo amortizado de ese activo financiero.

3. Conciliación entre patrimonio NIIF y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador:

a) Reconocimiento de impuestos diferidos: las NIIF requieren el reconocimiento de impuestos diferidos usando el método del balance que está orientado al cálculo de las diferencias temporarias entre la base tributaria de un activo o pasivo y su valor contable en el balance. No existieron ajustes en la valuación de los activos y pasivos generados por la aplicación de las NIIF, que signifiquen la determinación de diferencias temporarias para considerarlas como activo o pasivo por impuestos diferidos. Este reconocimiento se efectuará al cierre de cada ejercicio económico para determinar la necesidad de aplicar los efectos de impuestos diferidos conforme lo determinen las NIIF.

b) Estimaciones y juicios contables adoptados por la Compañía

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, las cuales se describen en la Nota 2, la Gerencia debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular; las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Gerencia de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables.

c) Exenciones a la aplicación retroactiva elegida por la Compañía

A la fecha de cierre de cada periodo, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Determinar si los activos han sufrido deterioro implica el cálculo del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo. El cálculo del valor en uso requiere que la Compañía determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor presente.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdidas por deterioro por la diferencia, con cargo a resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

4.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	2015	2016
	Un resumen de caja, bancos, se demuestran como sigue:		
	Banco del Pichincha	<u>2948.14</u>	<u>5912.11</u>
	Total de Caja, Bancos	2948.14	5912.11
5.	ACTIVOS FINANCIEROS		
	Otras cuentas por cobrar	<u>41622.77</u>	<u>56840.30</u>
	Total Activos Financieros	41622.77	56840.30
6.	IMPUESTOS		
	ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTE:		
	Corresponden principalmente a:		
	<u>Impuestos anticipados:</u>		
	Crédito tributario IVA	1490.83	361.02
	Retenciones en la Fuente	<u>3767.83</u>	<u>1761.11</u>
	Total por Impuestos Corrientes	5258.66	2122.13
	OBLIGACIONES FISCALES POR PAGAR		
	IMPUESTO A LA RENTA RECONOCIDO EN RESULTADOS		
	UTILIDAD OPERACIONAL	146.00	36899.51
	(+)GASTOS NO DEDUCIBLES	0.00	0.00
	UTILIDAD GRAVABLE DESPUES DE PART TRABAJADORES	<u>124.10</u>	<u>31364.58</u>
	IMPUESTO A LA RENTA	27.30	4497.43
	IMPUESTOS POR PAGAR		
	TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	1602.56

IMPUESTOS

Las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 24% sobre su base imponible para el período 2011, siendo del 23% para el año 2012 y la tarifa el impuesto será del 22% aplicable para el período 2016.

DETERMINACION DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Las personas naturales, sucesiones indivisas, obligadas o no a llevar contabilidad, empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual, así como las demás sociedades, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico corriente, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal siguiente equivalente a la sumatoria de los resultados que se obtengan de la aplicación de la siguiente formula:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

El anticipo del impuesto a la renta determinado en la declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, será pagado con cargo al ejercicio fiscal corriente, de la siguiente manera:

El resultado de restar, del valor registrado en la declaración del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio económico anterior, como anticipo próximo año, el valor de las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas al contribuyente en el ejercicio fiscal al que corresponda dicha declaración, en dos cuotas iguales, en los meses de julio y septiembre.

El anticipo estimado para el año 2016 de la compañía es de \$792.49 calculado de acuerdo con la formula antes indicada.

7. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El movimiento de propiedades y equipos durante el período fueron como sigue:

Activos Depreciables:

Saldo al comienzo del año	4446.43	4446.43
Adquisiciones	<u>9886.56</u>	<u>9886.56</u>
Saldo de los activos depreciables	14332.99	14332.99

(-) Depreciación acumulada:

Saldo al comienzo del año	-2649.16	-4137.26
Adiciones	<u>-1488.10</u>	<u>-4776.77</u>
Saldo final de la depreciación acumulada	<u>-4137.26</u>	<u>-8914.03</u>
Total de Propiedad, Planta y Equipo, Neto	10195.73	5418.96

Propiedad, planta y equipo: La propiedad, equipos, mobiliario y vehículos están registrados a una base que se asemeja al costo histórico.

Las provisiones para depreciación se cargan a los resultados del año y se calculan bajo el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de los bienes.

<u>La depreciación correspondiente a:</u>	<u>Vida útil estimada</u>
Construcciones e Instalaciones	20 años
Maquinaria y Equipo agrícola	10 años
Equipos de oficina	3 años
Equipos de computación	3 años
Muebles y enseres	10 años
Maquinaria y Herramientas	3 años
Vehículos	5 años

El monto neto de las propiedades, planta y equipo no excede su valor de utilización económica.

La depreciación se registra en el mes de compra solamente si la misma se realizó hasta el 5 de cada mes, caso contrario a partir del siguiente mes.

8. ANTICIPOS

ANTICIPOS PROMITENTE COMPRADOR	0.00	16000
--------------------------------	------	-------

9. BENEFICIOS DEFINIDOS PARA EMPLEADOS

15% TRABAJADORES	21.90	5534.93
BENEFICIOS SOCIALES (1)	1690.05	1369.55

(1) PROVISIONES PARA JUBILACION PATRONAL

El Código del Trabajo Codificado (Art. 216), establece la obligación por parte de los empleadores de conceder el beneficio de jubilación patronal a todos aquellos trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumpidamente, a ser jubilados por sus empleadores, de acuerdo a las reglas establecidas en dicho artículo. Así mismo, (Art. 185), establece en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador,

Bonificará al trabajador con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador.

(1) INDEMNIZACION POR DESAHUCIO

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregara el 25% de la ultima remuneración mensual por cada año de servicio, excepto en ciertos casos establecidos por la Gerencia.

(1) PROVISIONES DECIMO TERCERO Y CUARTO

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se puede hacer un estimado confiable del monto de la obligación.

Las provisiones se revisan a cada fecha del balance y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha.

Estas provisiones son deducibles para el cálculo del impuesto a la renta de la compañía. (Art. 10, numeral 13 LRTI; y Art. 25, numeral 1, lit. g RALORTI) en la medida que cumplan con las indicadas disposiciones legales-

(1) Participación a trabajadores

Las Leyes laborales del País, requieren que la Compañía distribuya entre sus empleados el 15% de sus utilidades antes del cálculo del Impuesto a la Renta. Esta provisión se registra en los resultados del año en que se devenga.

10. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Un resumen otras cuentas por pagar se detallan como sigue:

Rol por pagar	3622.00	0.00
Beneficios Sociales	824.00	165.46
Prestamos Socios	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Total Otras Obligaciones Corrientes	4446.00	165.46

11. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Corresponden principalmente a:		
Proveedores del país	0.00	313.60

12. OBLIGACIONES LARGO PLAZO

BANCO DEL PICHINCHA	20082.64	16655.55
---------------------	----------	----------

13. PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

CAPITAL SOCIAL

El capital suscrito y pagado de la compañía al 31 de diciembre del 2013 fue de US \$400.00, constituido por 400 acciones ordinarias y nominativas de US \$1.00 cada una, totalmente pagadas.

RESERVA LEGAL

La ley de compañías requiere que se transfiera a la reserva legal el 5% de la utilidad neta anual, hasta que esta llegue por lo menos al 20% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo de estas cuentas esta a disposición de los socios de la compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos

% DE UTILIDADES A SER REINVERTIDAS

Una vez realizada la junta de socios se decidió efectuar la reinversión de las utilidades generadas en el periodo 2016, y acogerse a la normativa para el cálculo de las mismas de acuerdo a la fórmula establecida en el reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno a continuación un extracto de dicha ley y su aplicación.

Sección I UTILIDADES DE SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

Art. 51.-

Para que las sociedades puedan obtener la reducción de diez puntos porcentuales sobre la tarifa del impuesto a la renta, deberán efectuar el aumento de capital por el valor de las utilidades reinvertidas. La inscripción de la correspondiente escritura en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en el que se generaron las utilidades materia de reinversión, constituirá un requisito indispensable para la reducción de la tarifa del impuesto.

Para poder beneficiarse de la reducción de la tarifa, el contribuyente deberá obtener un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con el contribuyente; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

1. Maquinarias o equipos nuevos:
 - Descripción del bien,
 - Año de fabricación
 - Fecha y valor de adquisición,
 - Nombre del proveedor; y,
 - Explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.
2. Bienes relacionados con investigación y tecnología:
 - Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado,
 - Fecha y valor de adquisición,
 - Nombre del proveedor; y,
 - Explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.
 - Análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e, incrementen el empleo.

El valor máximo que será reconocido por la administración tributaria para efectos de la reducción de la tarifa impositiva como consecuencia de la reinversión, se calculará a partir de la utilidad contable, a la cual se disminuirá el monto de la participación a los

trabajadores calculado con base en las disposiciones de este reglamento, pues constituye un desembolso real de efectivo. El resultado de la operación anterior será considerado como la Utilidad Efectiva, la misma que se verá afectada por lo siguiente:

1. La disminución de la tarifa del impuesto a la renta prevista para sociedades menos diez puntos porcentuales, pues este ahorro de efectivo puede ser reinvertido; y "

2. La reserva legal del 0%, 5% o 10% según corresponda, pues es un valor que no es susceptible de reinversión.

Con esas consideraciones la fórmula que se aplicará para obtener el valor máximo que será reconocido por la Administración Tributaria para efectos de la reducción de la tarifa impositiva como consecuencia de la reinversión es la siguiente: $[(1 - \%RL) * UE] - \{[\%IR0 - (\%IR0 * \%RL)] * BI\} 1 - (\%IR0 - \%IR1) + [(\%IR0 - \%IR1) * \%RL]$

Donde:

%RL: Porcentaje Reserva Legal.

UE: Utilidad Efectiva.

%IR0: Tarifa original de impuesto a la renta.

%IR1: Tarifa reducida de impuesto a la renta.

BI: Base Imponible calculada de conformidad con las disposiciones de la Ley y este reglamento.

14. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los honorarios de obra son facturados y contabilizados, en base a una tasa fija sobre los costos incurridos de cada contrato \$93376.38

15. COSTOS Y GASTOS

Un resumen de los costos y gastos de administración y operativos reportados en los estados financieros fue como sigue:

Gastos de personal	60771.10	13297.60
PROMOCION Y PUBLICIDAD	0.00	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1726.83	1191.48
HONORARIOS Y SERVICIOS	10108.85	20514.34
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	207.18	490.38
SUMINISTROS MATERIALES Y OTROS	2138.43	5896.63
GASTOS DE VIAJE	0.00	546.10
SERVICIOS PUBLICOS	644.42	1188.20
CAPACITACION	1609.020	0.00
ATENCIONES SOCIALES	11	404
SERVICIOS BANCARIOS / INTERESES	3302.35	1925.45
ARRIENDOS	2197.50	1881.66
GASTOS DE GESTION	13.89	1501.12
TRAMITES LEGALES		529.42
SEGUROS Y REASEGUROS		1889.52

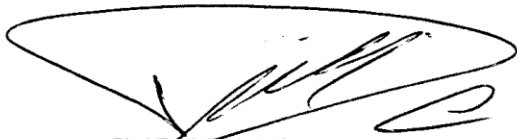
16. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

No se ha producido eventos adicionales que en opinión de la Administración de la compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros que no se hayan revelado en los mismos o en sus notas.

17. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2016 han sido aprobados por la Gerencia y serán presentados a los Accionistas para su aprobación.

En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la junta sin modificaciones.



CI.1710329465
DR. VINICIO MERIZALDE LOPEZ
CI.1710329465



CONTADOR GENERAL
ING. TATIANA ARTOS
CI.1721129334

Quito 31 de Diciembre del 2016